



# H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo 2022-2024

## Gaceta Municipal

Periódico Oficial



### SUMARIO:

“Acuerdos de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

“Acuerdos de la Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva”

**Número X**

**Año 01**

**Agosto de 2022**



**Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega**  
**Presidenta Municipal Constitucional de**  
**Melchor Ocampo, Estado de México,**  
**A sus habitantes hace saber:**

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



## INDICE

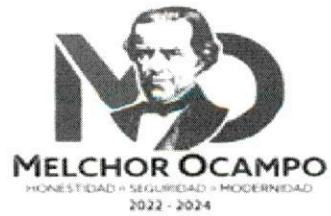
- ACUERDO 172:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR, EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. EN DERECHO ARTURO MIGUEL GASPAS, COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY. **5**
- ACUERDO 176:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL AYUNTAMIENTO ADQUIERA CALENTADORES SOLARES, MARCA FREECON, CON CAPACIDAD DE 15 (QUINCE) TUBOS, A BAJO COSTO, EL CUAL TIENE UN PRECIO ESPECIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE \$ 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.), Y QUE EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, SE LES OTORGA UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA CALENTADOR. ES DECIR; QUE LOS CIUDADANOS LO PODRÁN ADQUIRIR EN LA CANTIDAD DE \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), EL APOYO SERÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO; QUIENES DEBERÁN PRESENTAR INE Y DEMOSTRAR SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO, PUDIENDO SER PAGADO A PLAZOS DURANTE TRES MESES Y ÚNICAMENTE SE PODRÁ ADQUIRIR UN CALENTADOR POR FAMILIA. **5**
- ACUERDO 177:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA; EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. SOCORRO DE JESÚS MARTÍNEZ LOZANO COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE SUBSTANCIACIÓN; LIC. ALEJANDRO CARLOS RAMÍREZ EMBARCADERO COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN; LIC. MARÍA LESLIE GONZÁLEZ VELÁZQUEZ COMO AUTORIDAD RESOLUTORA; C. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LUNA, AUDITOR DE OBRA Y C. SILBESTRE ESCOBAR RODRÍGUEZ COMO NOTIFICADOR, TODOS ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, TOMÁNDOLES EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY. **7**
- ACUERDO 178:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD NUEVE VOTOS A FAVOR; LA ALINEACIÓN Y AFECTACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE, EN EL BARRIO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS , MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON DOS METROS, QUEDANDO INTEGRADO EL ANDADOR CON CINCO METROS TOTALES, DESTINADO COMO USO DE SERVICIO PÚBLICO. **8**
- ACUERDO 179:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; OTORGAR EL APOYO CON EL IMPORTE DEL BOLETO DE AVIÓN VIAJE REDONDO CDMX-FLORIDA-CDMX, A LA C. CECILIA GUADALUPE TORRES PEREA, ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE **9**



MELCHOR OCAMPO, PARA QUE ASISTA A UN CURSO DE FUNDAMENTOS DE ASTRONÁUTICA EN EL ESTADO DE FLORIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS, BOLETOS QUE SE LE ENTREGARAN EN SESIÓN DE CABILDO.

**ACUERDO E004:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, LA DETERMINACIÓN DE USO DE SUELO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 138 DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA REGULARIZACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN QUE, CON ANTERIORIDAD SE HABÍA EMITIDO AL MARGEN DE LA LEY, SIN LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO. POR LO QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE USO DE SUELO, LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO; PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES; DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO II (GASOLINERA), CON TIENDA DE CONVENIENCIA Y UN LOCAL COMERCIAL BÁSICO Y PENSIÓN PARA TRANSPORTE PESADO; PROPIEDAD DE LA MORAL LUNA GAS, S.A. DE C.V., EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA NACIONAL NÚMERO 48 (CUARENTA Y OCHO), COLONIA VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,221.34 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PUNTO TREINTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS 10

**ACUERDO E005:** ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, AUTORIZAR A LA DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y M. EN A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) UNIDADES PICK UP PARA PATRULLAS, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA MORAL DENOMINADA CLEAR LEASING, S.A. DE C.V. 11



**ACUERDO 172:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR, EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. EN DERECHO ARTURO MIGUEL GASPAR, COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TOMÁNDOLE EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY.

La Presidenta Municipal informa que el Comandante Alejandro García Pérez, quien actualmente ocupa el cargo de Director de Seguridad Ciudadana y Movilidad, el pasado lunes le presentó su renuncia con carácter de irrevocable, por cuestiones de carácter personal y debido a que no puede quedar acéfala la Dirección, por lo cual pone a consideración del Cuerpo Edilicio la propuesta para nombrar como nuevo director al Licenciado en Derecho Arturo Miguel Gaspar, quien actualmente ostenta el cargo de subdirector, procediendo a dar lectura a su curriculum, al término de la lectura, continuando la Presidenta en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Cabildo, si tienen algún comentario al respecto de la propuesta. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa que la propuesta es aprobada por **unanimidad de siete votos a favor**, tomándose los siguientes: -----

-----  
**ACUERDOS**  
-----

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de siete votos a favor; el nombramiento del Lic. en Derecho Arturo Miguel Gaspar, como Director de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, tomándole en este acto la respectiva Protesta de Ley. -----

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión. -----

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los ocho días del mes de julio del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

-----  
**ACUERDO 176:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CUATRO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL AYUNTAMIENTO ADQUIERA CALENTADORES SOLARES, MARCA FREECON, CON CAPACIDAD DE 15 (QUINCE) TUBOS, A BAJO COSTO, EL



CUAL TIENE UN PRECIO ESPECIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE \$ 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.), Y QUE EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, SE LES OTORGA UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA CALENTADOR. ES DECIR; QUE LOS CIUDADANOS LO PODRÁN ADQUIRIR EN LA CANTIDAD DE \$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), EL APOYO SERÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO; QUIENES DEBERÁN PRESENTAR INE Y DEMOSTRAR SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO, PUDIENDO SER PAGADO A PLAZOS DURANTE TRES MESES Y ÚNICAMENTE SE PODRÁ ADQUIRIR UN CALENTADOR POR FAMILIA.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que está por concluir los tres meses del programa de entrega de tinacos el cual fue un éxito y ya es necesario abrir el programa de calentadores que también durará cuatro meses y el proveedor Freecon le hace llegar la información, siendo el más solicitado el de quince tubos, ya que el servicio que proporciona es para cuatro o cinco personas, entonces es necesario ya comenzar el programa y hacer la publicidad a partir del próximo lunes que inicia el mes de agosto y hasta el mes de noviembre. En uso de la palabra la Primera Regidora Fanny Trujillo Espinosa propone la marca de calentadores Raysol ya que tiene mejor calidad y precio. Después de varias participaciones, en uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita propuestas para determinar el subsidio que se otorgará a los ciudadanos. Al término de las participaciones se propone un apoyo de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100, M.N.). En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta, quien después de someter a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

-----  
-----  
**- A C U E R D O S -**  
-----  
-----

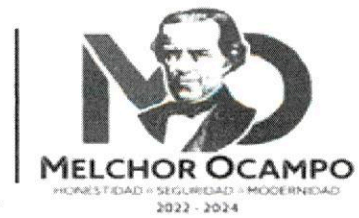
**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; para que a través de la Dirección de Desarrollo Social, el Ayuntamiento adquiera calentadores solares, marca Freecon, con capacidad de 15 (quince) tubos, a bajo costo, el cual tiene un precio especial para el H. Ayuntamiento de \$ 5,850.00 (cinco mil ochocientos cincuenta pesos 00/100m.n.), y que en apoyo a la economía de los habitantes del Municipio, se les otorga un subsidio por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.) por cada calentador. Es decir; que los ciudadanos lo podrán adquirir en la cantidad de \$5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100), el apoyo será exclusivamente a los ciudadanos del Municipio; quienes deberán presentar INE y demostrar su residencia en el Municipio, pudiendo ser pagado a plazos durante tres meses y únicamente se podrá adquirir un calentador por familia.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

**Tercero.** - Se instruye a la Jefatura de Comunicación Social la difusión de la Campaña en la página Web del Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

**Cuarto.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintinueve días del mes de julio del año Dos mil veintidós.



Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO 177:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA; EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. SOCORRO DE JESÚS MARTÍNEZ LOZANO COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE SUBSTANCIACIÓN; LIC. ALEJANDRO CARLOS RAMÍREZ EMBARCADERO COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN; LIC. MARÍA LESLIE GONZÁLEZ VELÁZQUEZ COMO AUTORIDAD RESOLUTORA; C. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LUNA, AUDITOR DE OBRA Y C. SILBESTRE ESCOBAR RODRÍGUEZ COMO NOTIFICADOR, TODOS ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, TOMÁNDOLES EN ESTE ACTO LA RESPECTIVA PROTESTA DE LEY.

La Presidenta Municipal informa que la Contraloría también notifica ante diferentes instancias los asuntos relacionados a su área, por lo tanto se propone a los siguientes servidores públicos: Lic. Socorro de Jesús Martínez Lozano como Autoridad Administrativa de Substanciación; Lic. Alejandro Carlos Ramírez Embarcadero como Autoridad Administrativa de Investigación; Lic. María Leslie González Velázquez como Autoridad Resolutora; C. Víctor Manuel Escobar Luna, Auditor de Obra y C. Silbestre Escobar Rodríguez como Notificador, preguntando a los integrantes del Cuerpo Edificio si tienen alguna duda o comentario. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edificio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, tomándose los siguientes: -----

**ACUERDOS**

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal Juan Pablo Ortiz Zúñiga; el nombramiento de los siguientes servidores públicos: Lic. Socorro de Jesús Martínez Lozano como Autoridad Administrativa de Substanciación; Lic. Alejandro Carlos Ramírez Embarcadero como Autoridad Administrativa de Investigación; Lic. María Leslie González Velázquez como Autoridad Resolutora; C. Víctor Manuel Escobar Luna, Auditor de Obra y C. Silbestre Escobar Rodríguez como Notificador, todos adscritos a la Contraloría Interna Municipal, tomándoles en este acto la respectiva Protesta de Ley.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.



Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintinueve días del mes de julio del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO 178:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD NUEVE VOTOS A FAVOR; LA ALINEACIÓN Y AFECTACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE, EN EL BARRIO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, CON DOS METROS, QUEDANDO INTEGRADO EL ANDADOR CON CINCO METROS TOTALES, DESTINADO COMO USO DE SERVICIO PÚBLICO.

La Presidenta Municipal en uso de la palabra explica que el predio en mención es el que se encuentra junto a la Unidad de Rehabilitación en la calle Veinte de Noviembre y la propuesta es ya rescatar ese espacio y el próximo año llevar a cabo el proyecto de la habilitación de un parque, que es el fin para el que estaba destinado el predio. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que en este momento corrige el punto como fue planteado, ya que no se les va a donar a los vecinos, más bien se va a ampliar el andador, ya que el bien inmueble es propiedad municipal y con esta afectación el andador quedaría como de servicio público ya que pertenece totalmente al municipio, por tal razón no sería donación y se tiene el contrato de compra venta con que se acredita la propiedad del inmueble, el cual tiene una superficie total aproximada de 1,391.08 (mil trescientos noventa y uno punto cero ocho) metros cuadrados, y con la afectación quedaría en con una superficie 1,255.22 (mil doscientos cincuenta y cinco punto veintidós) metros cuadrados. Al término de la exposición, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si tienen algún comentario al respecto de la propuesta. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

**- ACUERDOS -**

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; la alineación y afectación del predio propiedad municipal ubicado en calle Veinte de Noviembre, en el Barrio del Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con dos metros, quedando integrado el Andador con cinco metros totales, destinado como uso de servicio público.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión





Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintinueve días del mes de julio del año Dos mil veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO 179:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR; OTORGAR EL APOYO CON EL IMPORTE DEL BOLETO DE AVIÓN VIAJE REDONDO CDMX-FLORIDA-CDMX, A LA C. CECILIA GUADALUPE TORRES PEREA, ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, PARA QUE ASISTA A UN CURSO DE FUNDAMENTOS DE ASTRONÁUTICA EN EL ESTADO DE FLORIDA EN LOS ESTADOS UNIDOS, BOLETOS QUE SE LE ENTREGARAN EN SESIÓN DE CABILDO.

En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el primer asunto general es por parte de la Tercera Regidora Brisa Escalona Pérez, quien comenta de la solicitud que hizo llegar a todos los integrantes del Cabildo Ciudadana Cecilia Guadalupe Torres Perea, solicitando apoyo para participar en un curso de Fundamentos de Astronáutica en el estado de Florida en los Estados Unidos, manifestando la Tercera Regidora a los integrantes del Cabildo, se le pueda apoyar en los gastos. En uso de la palabra la Presienta Municipal propone se le apoye con el costo del boleto de avión viaje redondo CDMX-Florida-CDMX, buscando el mejor precio y la entrega de los boletos se llevaría a cabo en Sesión de Cabildo, preguntando a los integrantes del Cuerpo Edilicio si están de acuerdo con propuesta. Después de varias participaciones, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor; otorgar el apoyo con el importe del boleto de avión viaje redondo CDMX-Florida-CDMX, a la C. Cecilia Guadalupe Torres Perea, originaria del Municipio de Melchor Ocampo, para que asista a un curso de Fundamentos de Astronáutica en el estado de Florida en los Estados Unidos, boletos que se le entregaran en Sesión de Cabildo.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintinueve días del mes de julio del año Dos mil veintidós.



Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

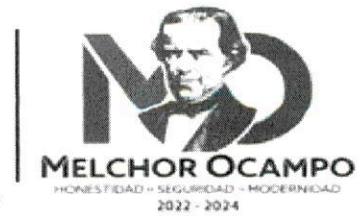
M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO E004:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, LA DETERMINACIÓN DE USO DE SUELO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 138 DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA REGULARIZACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN QUE, CON ANTERIORIDAD SE HABÍA EMITIDO AL MARGEN DE LA LEY, SIN LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, POR LO QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE USO DE SUELO, LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO; PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES; DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO II (GASOLINERA), CON TIENDA DE CONVENIENCIA Y UN LOCAL COMERCIAL BÁSICO Y PENSIÓN PARA TRANSPORTE PESADO; PROPIEDAD DE LA MORAL LUNA GAS, S.A. DE C.V., EN EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA NACIONAL NÚMERO 48 (CUARENTA Y OCHO), COLONIA VISITACIÓN, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,221.34 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PUNTO TREINTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, informa a los integrantes del Cabildo que la estación de servicio ubicada en Carretera Nacional número cuarenta y ocho, colonia Visitación, propiedad de la Moral Luna Gas, S.A. de C.V., se encuentra actualmente en servicio y que la determinación de uso de suelo, la factibilidad de servicios y las licencias de funcionamiento fueron otorgadas por las áreas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico en la Administración anterior; sin la aprobación del Cabildo y por tal razón se tiene que corregir y regularizar su funcionamiento como lo marca la ley. Tan es así que en este acto presenta ante el H. Cabildo la siguiente documentación y autorizaciones que le fueron expedidas tanto por autoridades estatales como municipales, mismas que son las siguientes: Número de Oficio D.U./0237, que le fue expedido por e Ing. Arq. Joel Santiago Ramos Hernández, relativo al número oficial, Constancia de Alineamiento, Evaluación Técnica de Factibilidad de Impacto Urbano para el Proyecto denominado Luna Gas S.A. de C.V. con uso del suelo pretendido de Estación de Servicio Tipo II con Tienda de Conveniencia y un local comercial básico, y pensión para transporte pesado, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, Evaluación Técnica de Protección Civil emitido por la Coordinación General de Protección Civil, Evaluación Técnica de Factibilidad de Impacto Ambiental en sentido favorable, DUF emitido por la Directora General de la Comisión de Impacto Estatal, Licencia de Construcción emitida por el titular de Desarrollo Urbano del Municipio de Melchor Ocampo y todos estos permisos, licencias y dictámenes emitidos en los años dos mil veinte y dos mil veintiuno Derivado de lo anterior, propone al Cuerpo Edilicio el autorizar su regularización, preguntando al Cuerpo Edilicio si tienen algún comentario al respecto de la propuesta. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edilicio, quienes expresan que están de acuerdo en emitir su aprobación, dado que dicha gasolinera ya está funcionando y que además está totalmente construida. Por tanto, se debe regularizar la misma a efecto de que genere una contribución que sea en beneficio del fortalecimiento de la Hacienda Municipal y que se genere también fuentes de empleo. Continuando con el uso de la palabra, la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

**ACUERDOS**



**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor, la determinación de uso de suelo conforme lo dispone el artículo 138 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México y la regularización de dicha determinación que, con anterioridad se había emitido al margen de la ley, sin la aprobación y autorización del Honorable Cabildo, por lo que mediante el presente acuerdo, autoriza la regularización de la determinación de uso de suelo, la factibilidad de servicios y la actualización de las licencias de funcionamiento; previo pago de los derechos correspondientes; de la Estación de Servicio Tipo II (gasolinera), con tienda de conveniencia y un local comercial básico y pensión para transporte pesado; propiedad de la moral Luna Gas, S.A. de C.V., en el predio ubicado en Carretera Nacional número 48 (cuarenta y ocho), colonia Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, predio que cuenta con una superficie de 4,221.34 (cuatro mil doscientos veintiún punto treinta y cuatro) metros cuadrados.

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, así como a las demás áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los quince días del mes de julio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDO E005:**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO TRES DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR, AUTORIZAR A LA DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y M. EN A.P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE 5 (CINCO) UNIDADES PICK UP PARA PATRULLAS, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA MORAL DENOMINADA CLEAR LEASING, S.A. DE C.V.

Aprobación sobre la procedencia de que la Presidenta Municipal Constitucional, Ciudadana Victoria Aurelia Viquez Vega, junto con la misma Ciudadana Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento, firmen el contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) Pick Up para patrullas que la Dirección de Administración, a cargo de la ciudadana Karen Guadalupe Ruiz Morales, adjudicó de manera directa a la persona moral Clear Leasing, S.A. de C.V., por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de arrendamiento puro con dicha persona moral, con fundamento en lo establecido por los artículos 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 94 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Para justificar la necesidad de la contratación, la Presidenta Municipal Constitucional Victoria Aurelia Viquez Vega, presentó a los integrantes del Cabildo el oficio No. ST/DSCYM/006/2022 de fecha 13 de julio de



2022, suscrito por el Ciudadano Arturo Miguel Gaspar, Director de Seguridad Ciudadana y Movilidad del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en el que expone las razones para llevar a cabo la contratación de que se trata. Al término de la exposición en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen algún comentario en relación a la propuesta planteada. Después de algunos comentarios por parte de los integrantes del Cabildo, continuando con el uso de la palabra, la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanidad de nueve votos a favor**, tomándose los siguientes:

-----  
**- A C U E R D O S -**  
-----

**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 94 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de nueve votos a favor, autorizar a la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega; Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Contrato de Arrendamiento Puro de 5 (cinco) unidades pick up para patrullas, bajo el procedimiento de adjudicación directa con la moral denominada Clear Leasing, S.A. de C.V.**

**Segundo.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para que en la formalización del contrato de arrendamiento que se suscriba, negocien con la personal moral adjudicada, todas y cada una de las estipulaciones propias de este tipo de actos jurídicos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, así mismo se les faculta para que, de ser necesario, celebren con la personal moral adjudicada los convenios o acuerdos que se requieran con posterioridad a la suscripción del contrato de arrendamiento puro, observando en todo momento la normativa que rige en la materia.**

**Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.**

**Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.**

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los veintinueve días del mes de julio del año Dos mil Veintidós.

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



## Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, CERTIFICO Y ORDENO la publicación de Gaceta Municipal número VII correspondiente al mes de mayo del año Dos mil Veintidós, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa  
Secretaria del Ayuntamiento de  
Melchor Ocampo, Estado de México.  
(RÚBRICA)



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO 2022-2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
**Presidenta Municipal Constitucional**

C. JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA  
**Síndico Municipal**

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
**Primera Regidora**

C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS  
**Segundo Regidor**

DRA. BRISA ESCALONA PÉREZ  
**Tercer Regidor**

C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE  
**Cuarto Regidor**

C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA  
**Quinto Regidor**

C. GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES  
**Sexto Regidor**

ING. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA  
**Séptimo Regidor**

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA  
**Secretaria del H. Ayuntamiento**